


 Investigaciones | [volver](#)

Título

"LA IMPORTANCIA DEL CONTROL DE GESTION EN LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA"

Código de proyecto

B-180

Director

Garcia; Domingo

Co-Director

Fernandez; Graciela

Equipo de investigación

- Banchs; Graciela Leticia
- Ceccone; Alejandro Luis
- Montes; Silvia Liliana
- Sak; Lilia Sonia
- Sliwa; Andres Ivan
- Rosana Diana
- Belic; Ana Maria
- Benvenuto; Olver Oscar
- Branca; Angela Lorena
- Cipicic; Mariana
- Fernandez; Luis Alberto
- Mallo; Liliana

Resumen

El presente proyecto de investigación continúa la línea de investigación iniciada en el trabajo (PROINCE) Código B -144 titulado "La responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio de su profesión en la República Argentina" 2009-2010 aprobado oportunamente. En el actual proyecto amplía el alcance del antes citado, teniendo en cuenta la implicancia e importancia que tiene el Sector Público en la comunidad, pretendiendo analizar y reflexionar sobre la actuación ética, transparente, responsable y altamente capacitada de los profesionales en Ciencias Económicas ya sea en su condición de controlantes si actúan en Organismos de Control Interno o Externo, o de controlados actuando como funcionarios en Organismos del Estado en cualquiera de sus tres niveles. Por lo expuesto los resultados de este proyecto permitirán relevar las atribuciones y normas de auditoría que aplican en la República Argentina los Organos de Control Externo , como asimismo desarrollar propuestas de capacitación, al tratar de incorporar sus resultados a la bibliografía de los programas de estudio existentes en las carreras de grado y de posgrado en materias relacionadas con la Administración Financiera. Por otra parte permitirá un impacto de transferencia en los Organismos de Control a efectos de que su accionar cuando deba aplicar cargos o multas se funde en hechos " reales y efectivos" y no en hechos "hipotéticos o eventuales" a fin de evitar el alto costo humano que puede producir en los funcionarios sancionados quienes generalmente son profesionales matriculados

en los Consejos Profesionales en Ciencias Económicas del país. Asimismo, se propondrá que se implanten sistemas de costos como fundamento prioritario para la gestión y control. Cabe resaltar que en la Provincia de Buenos Aires la Ley N° 11.582/95 en su Art. 7° inc. 6° dice: "Publicar semestralmente a efectos de informar a la población, en un diario o periódico de distribución local, durante tres días una reseña de la situación económica financiera de la municipalidad y de sus programas de servicios; unidades de servicios prestados, costos y recursos con los que se financiaron, y anualmente, la Memoria General., en la forma que reglamente el Tribunal de Cuentas. De todo ello se remitirá copia autenticada al Gobierno Provincial a través de la Subsecretaría de Asuntos Municipales". Por otra parte esta ley, es la única que obliga a la determinación de costos en la legislación de las provincias argentinas, pero estos aún no se han implantado.